

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2018 00171 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Gloria Inés Gutiérrez
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

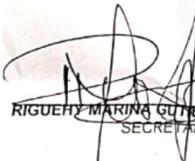
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 6 de mayo de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% de los perjuicios solicitados	\$101.799.048,00	Folio 621-627 c. 3
Condena en costas segunda instancia 1% de las pretensiones solicitadas	\$ 33.933.016,00	Folio 8 Exp Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 135.732.064,00	

Total liquidación de costas: Ciento treinta y cinco millones setecientos treinta y dos mil sesenta y cuatro pesos (\$ 135.732.064,00).

Hoy 17 de noviembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, Secretaria
SECRETARÍA

